

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.038 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO - LA GUAJIRA, “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, CON OCASIÓN DEL RIESGO INMINENTE DE LA LLEGADA DEL CORONAVIRUS COVID-19 ANTE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS PARA LA SALUBRIDAD PÚBLICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00133-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO - LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria